16/01/2017

Tarapacá: Condenan a 5 años de presidio a carabinera que conducía ebria y atropelló a trabajador



A la pena de 5 años de presidio fue condenada una ex funcionaria de Carabineros que el 15 de enero del año pasado, conduciendo su vehículo en estado de ebriedad, atropelló a un trabajador en la Ruta A-16 causándole la muerte.

De acuerdo a lo que se probó en el juicio oral, el día de los hechos, aproximadamente a las 19:45 horas, la víctima Hugo Cortés Aguirre, de 67 años de edad, conducía un station wagon, marca Mitsubishi, por la ruta, cuando debió descender del vehículo debido a un desperfecto del mismo, utilizando para ello su chaleco reflectante y colocando los triángulos de alerta reglamentarios. Mientras se encontraba en la parte posterior de su vehículo, fue impactado por el automóvil marca Nissan, modelo Sunny, conducido por la acusada Alejandra López Páez, quien lo hacía en estado de ebriedad, con 2.21 gramos por mil de alcohol en su sangre.

A raíz del impacto, la víctima resultó con múltiples fracturas expuestas en sus extremidades inferiores, lo que le provocó minutos más tarde la muerte en el lugar.

En el juicio, el fiscal Maximiliano Mariángel presentó los testimonios de los carabineros que tomaron el procedimiento, del médico legista que confirmó las lesiones que causaron el fallecimiento de la víctima, el informe de alcoholemia de la acusada, y el peritaje de la SIAT que estableció como causa basal del accidente, que la acusada conducía con sus capacidades disminuidas por la ingesta alcohólica, por lo que no se percató de la presencia de la víctima, impactándola.

Terminado el juicio, el tribunal resolvió condenar a la acusada Alejandra López Páez a la pena de 5 años de presidio menor en su grado máximo y la inhabilidad perpetua para conducir vehículos, como autora del delito de manejo en estado de ebriedad con resultado de muerte.

Como la acusada estuvo privada de libertad desde el día de los hechos, el tribunal dio por cumplido el año de pena efectiva que exige la ley, otorgándole el beneficio de la libertad vigilada intensiva.